

Recursos

Los sacerdotes no podrán celebrar matrimonios en hoteles, casas de recepciones, salones sociales, o fincas y luego registrarlos en sus parroquias puesto que serán matrimonios nulos.

Deben confesarse el día anterior al matrimonio. No pueden celebrar el sacramento sin confesarse.

Dentro de la celebración del matrimonio se destacan como elementos principales: la liturgia de la Palabra; el consentimiento de los contrayentes, que pide y recibe quien asiste al matrimonio; las plegarias en las que se invoca la bendición de Dios sobre la esposa y el esposo, y finalmente, la comunión eucarística de ambos esposos.

Se recibe un estipendio o pago por servicios parroquiales que pueden variar un poco de parroquia a parroquia.

Deben consultar antes con el párroco acerca de las decoraciones o arreglos florales que piensen utilizar en el Templo.

- * www.ptdiocese.org
- * <http://www.usccb.org/>
Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB por sus siglas en inglés)
 - Carta Pastoral de la Conferencia de Obispos de los Estados Unidos
- * <http://www.portumatrimonio.org/>
- * Catecismo de la Iglesia Católica



Diócesis de Pensacola-Tallahassee

Guía de Preparación para el Sacramento del Matrimonio



11 North B Street Pensacola, FL 32502-4601
PO Drawer 13284, Pensacola, FL 32591-3284
Phone: 850.435.3500 Fax: 850.436.642

La Iglesia Católica de la Florida acoge amorosamente a las parejas quienes buscan contraer matrimonio. La Iglesia espera colaborarles de la mejor manera posible en su preparación y comparte ese deseo de llegar a vivir una felicidad duradera en el matrimonio. Y es en este espíritu de servicio de amor a estas parejas, que los Obispos de la Florida ofrecen una Guía Provincial para la Preparación Pastoral para el Matrimonio. Esta Guía no sustituye la autoridad que cada Obispo tiene en su Diócesis. Esto más bien organiza aquellos principios y procedimientos que los Obispos de la Florida consideran esenciales para la preparación matrimonial.

El Matrimonio es el rito católico más importante pues involucra creencias y una manera de formalizar el compromiso de una pareja ante Dios. El matrimonio cristiano, como todos los sacramentos, es en sí mismo un acto litúrgico de glorificación a Dios en Cristo y en la Iglesia. Además de esto es necesario cumplir una serie de requisitos indispensables para formalizar el compromiso de una pareja ante Dios y ante la Iglesia.

1. **Reunirse con el sacerdote:** para comenzar la planeación de la boda y la preparación para la vida matrimonial. Esto debe ocurrir por lo menos **SEIS MESES** antes de cualquier preparativo que se tome con respecto a las invitaciones, recepción, salón parroquial etc. Esto es para evitar esfuerzos innecesarios o malentendidos más adelante.
2. **Evaluación:** El sacerdote utilizará una variedad de métodos con el fin de determinar la madurez de la pareja y de su preparación para la unión. Llenarán un formulario diocesano.

Cuando tengan todos estos documentos, se presentan donde su párroco, le entregan los documentos anteriores para que él los revise y les asigne la fecha de la entrevista.

Requisitos

- ◆ **Fotocopia identificación** de ambos novios.
- ◆ **Partidas de bautismo** de ambos contrayentes con seis meses de vigencia.
- ◆ Se aconseja presentar **la partidas de confirmación**. Algunas partidas de bautismo vienen con la nota marginal de confirmación, lo cual será suficiente. En caso contrario solicitar la partida de este sacramento en la parroquia donde fueron confirmados. En caso de no saber el sitio de la Confirmación, debe realizarse una declaración juramentada con testigos ante el párroco en donde se tiene residencia.
- ◆ **Partida de Defunción** si es viudo o viudos/as.
- ◆ **La liturgia de la boda:** La pareja planeará su liturgia de la boda con el sacerdote. Ellos participarán en la decisión con respecto a la ceremonia, escrituras, música, promesas, etc.
- ◆ **Certificado de Curso** pre-matrimonial.
- ◆ **Matrimonios anteriores:** Si uno de los contrayentes ha celebrado matrimonio civil o eclesiástico, debe presentar acta de divorcio civil, o sentencia de nulidad.
- ◆ **Testigos:** Dos testigos por contrayente que deben presentarse en el momento de la entrevista con el sacerdote. Deben ser personas ejemplares y en plena comunión con la Iglesia, preferiblemente casados y mayores de 18 años. Las personas menores de edad pueden ser testigos únicamente con un permiso especial por parte del párroco.

Circunstancias Especiales

Convalidación: Si la pareja se ha casado por lo civil, o vive con su pareja, si tienen hijos, se permite una convalidación de la unión. Deberán tener una entrevista con el sacerdote quien explicara el proceso.

Matrimonios Jóvenes: Cuando cualquier de los dos que solicita la unión no tiene todavía sus diecinueve (19) años, la Iglesia demostrará especial preocupación por la unión propuesta y requerirá pasos adicionales en los procesos de la preparación como una evaluación realizada por un consejero profesional.

Católicos Inactivos: En caso que uno o ambas partes no sean activos en la práctica de su fe, se les proporcionará sesiones educativas adicionales para ayudarles a que sean activos otra vez como católicos practicantes.

Embarazo: Si existe el embarazo, la iglesia expresará cuidado para ambos, es decir la pareja y la criatura esperada. El esfuerzo se enfocará en asegurar que cada contrayente esté verdaderamente listo para la unión. El embarazo por sí mismo no se considera razón suficiente para omitir el período de espera de **SEIS** meses que generalmente se tiene y el proceso normal para la preparación.